



Divarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

El Excmo. Sr. Conde de Montemayor, en la q. dice, q. en  
virtud de Representacion hecha por Gaspar Martinez  
Ayuntamiento de esta Ciudad, y demas Indivi-  
duos q. la componen acerca de q. se les permitia salir  
a Representar a los Pueblos inmediatos por la Indigencia  
q. sufren, y en vista de los Documentos q. han producido, ha  
Acordado S. E. se lleve a efecto lo venuto por este Ayun-  
tamiento en diez y ocho de Octubre ultimo, con lo demas q.  
contiene: Entendida por este Ayuntamiento: Acueda: queda  
en su inteligencia

Yo D. J. de P. Vice una Instancia de D. Pedro Zaragoza del Orden  
de San Domingo de S. Indio de esta Ciu-  
dad, en la q. dice, hace cerca de veinte años, se halla en  
este Convento, en cuyo tiempo ha exercido su ministerio  
con la mayor exactitud y zelo, y particularmente en la  
regencia de las episcopias q. han afligido a esta Ciudad en los años ante-  
rior, y q. necesitandole hacerlo constar, suplica a este  
Ayuntamiento q. por sus Secretarios se le libere la  
Certificacion competente para poderlo acreditar, con  
lo demas q. contiene: Entendida por Dha. Corporacion  
Acueda: Que respecto a q. no consta en Secretaria lo q.  
el interesado solicita, y siendo asi, q. por los Vocales de

